



Resolución Directoral

28 MAR 2011

Chulucanas, _____

Visto: El Memorando Nº s/n-2011-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 21/03/2011, mediante el cual la Dirección solicita proyección de resolución en la cual dispone Dar Término al Destaque concedido a favor de la Servidora: Adela HOLGUIN CRUZ, Enfermera I, Nivel 11; por estricta necesidad del servicio, al 31 de marzo del 2011; debiendo retornar al Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, por ser su lugar de origen, a partir del 01 de Abril del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, inc. e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos funcionales de las unidades orgánicas del mencionado Hospital es: Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 127-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 28/12/2010, se dispone DESTACAR, a partir 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, entre otros a la servidora: Adela HOLGUIN CRUZ, Enfermera I, Nivel 11, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, por motivo de Estricta Necesidad de Servicio, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y con la Aprobación de la Dirección del Hospital, es procedente proyectar la presente resolución en la cual se dispone Dar Término al Destaque efectuado mediante el documento del considerando anterior; a Doña: Adela HOLGUIN CRUZ, Enfermera I, Nivel 11, nombrada en le E.S.II-1 Hospital Chulucanas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, al 31 de marzo del 2011; por motivo de estricta necesidad de servicio;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011, aprobada con Ley Nº 29626, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. Nº 226-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de Marzo del 2011, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

28 MAR 2011

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término al Destaque, al 31 de Marzo del 2011, por motivo de Estricta necesidad de servicio, a Doña: Adela HOLGUIN CRUZ, Enfermera I, Nivel 11, nombrada en le E.S.II-1 Hospital Chulucanas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura. Debiéndose reincorporar a su sede de origen a partir del 01 de Abril del 2011. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Hospital I Santa Rosa, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
S.M.F. 2788

CC. Archivo
JSG/KPY/VNG/SNA/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg.